

# TECNOLOGÍA AGROENERGÉTICA

**E**l desarrollo de los biocarburantes constituye uno de los objetivos prioritarios en las políticas de impulso de las energías renovables en numerosos países, especialmente en la Unión Europea. El objetivo, no obligatorio, de la Directiva 2003/03/CE relativa al fomento del uso de biocarburantes u otros combustibles renovables en el transporte, orienta a los Estados miembros a adoptar la legislación y las medidas necesarias para que, a partir de 2010, los biocarburantes representen un porcentaje del 5.75% de los combustibles comercializados en su territorio, incidiendo en la tecnología como motor fundamental para lograr dichos fines. Estos objetivos están en muchos casos ligados a la consecución de otros hitos medioambientales, como son la reducción de emisiones de efecto invernadero contraídas en el ya vigente protocolo de Kioto.

Actualmente la Comisión Europea está preparando la legislación y posterior regulación para que los compromisos generados en la última Cumbre de Jefes de Estado de la UE se cumplan. En definitiva legislar y regular para que todos los Estados Miembros en el año 2020 cumplan la obligación de consumir en el sector del transporte el 20% a través de los denominados Biocarburantes (Bioetanol y Biodisel).


Desde la Administración Europea a través de la Política Agraria Común, se viene prestando en los últimos años un apoyo financiero a los agricultores para que los cultivos energéticos sean una realidad en la agricultura europea. En definitiva que la rentabilidad sea positiva para el agricultor. Simplificando, podemos decir que este apoyo de la PAC a los biocombustibles, hasta el momento, ha tenido dos etapas: por un lado el sistema que regía antes de la reciente reforma de la PAC (2004) donde se articuló un sistema de fomento de cultivos energéticos sin respaldo presupuestario, permitiendo a los agricultores destinar estas superficies que obligatoriamente debían retirarse de la producción, a los denominados cultivos Non Food -No alimentarios-y, por otro, las novedades introducidas con la reciente reforma. Así, desde 2004, existe una ayuda de 45 Euros /ha, limitada a una superficie máxima de 1.500.000 ha para el conjunto de la UE. En el año 2006 se amplió la superficie a 2 millones de ha. En caso de rebasamiento, se aplicaría una reducción proporcional en la prima. Esta ayuda convive con la posibilidad de sembrar estos cultivos en tierras de retirada.

Las perspectivas actuales en España de la producción de este tipo de combustibles renovables, no son optimistas. Y no sólo por la pobre producción

nacional de este tipo de cultivos sino en la mínima producción y en el escaso consumo.

Desde el punto de vista de ICAM, pensamos que hay que tomar medidas concretas que posibiliten que sea una realidad y una auténtica alternativa para el sector agrario el denominado sector bioenergético. Entre otras citaremos las siguientes:

- ❖ La existencia de un verdadero y efectivo sistema de establecimiento de precios entre el agricultor y la industria. En la Mesa de los Biocarburantes presidida por el Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura se acordó en este año un Contrato Marco para los cultivos con destino Biodisel. No así con el Bioetanol, aunque las posiciones se están acercando.
- ❖ Incremento de la superficie y la prima unitaria al crédito carbono. Diversas consideraciones, entre las que los Acuerdos del Protocolo de Kyoto ocupan un papel relevante, justifican sobradamente que esta prima se sitúe entre los 100 y 120 euros por hectárea. Sin esta prima la rentabilidad no está asegurada.
- ❖ Fiscalidad y empleo de producciones interiores. Hasta ahora varios países, incluido España aplican exenciones. Esta exención debe asegurarse y prolongarse en el tiempo, pero siempre ligada al empleo de producciones interiores.
- ❖ Obligación de mezclas tanto en Bioetanol como en Biodisel.
- ❖ Investigación y mejora genética. El desarrollo de variedades mejor adaptadas para estas producciones y nuestro clima, incluyendo líneas de investigación en mejora tradicional y biotecnología debe ser también una preocupación y directriz de trabajo.

Esta última medida sería la más eficaz para el cumplimiento real de los objetivos europeos en el 2020 de consumo de Biocarburantes. Desde distintos foros académicos, empresariales y políticos además de las Directivas europeas y Españolas se nos indican que la tecnología es fundamental para lograr los retos energéticos que se nos avecinan. Y la tecnología no sólo se aplica en el ámbito industrial sino también en el agrícola. Y dicha tecnología es la Biotecnología agraria, permitida en todos los países menos en la Unión Europea. Si queremos que la Materia Prima sea europea y no procedente de terceros países es fundamental que dicha tecnología agraria sea aprovechada para fines agroenergéticos 

Carlos M. Mesa López  
ICAM